

**AÑO 2026**



°Entrada:

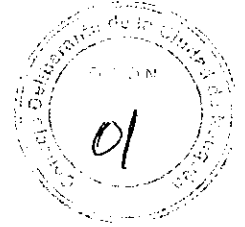
xpediente:

iciado por:

**Extracto:**  
DESÍGNASE con el nombre "Noemí Fiorito de Labrune" a un espacio verde de la ciudad.



Bloque Político  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**



**Neuquén;** 9 de Marzo de 2026

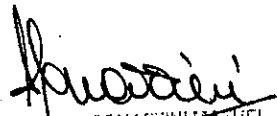
NOTA N°: 27/2026

Señora:  
Presidenta del Concejo Deliberante  
**Cjal: Claudia Argumero**  
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
ing. ANILIO SGUAZZINI MAZUEL  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

La necesidad de designar con el nombre "Noemí Fiorito de Labrune" a un Espacio Verde de la ciudad de Neuquén. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta iniciativa se suscribe en la inconmensurable trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos de la Sra. Noemí Fiorito de Labrune;

Que la señora Noemí Fiorito de Labrune nació en 1930 en el barrio porteño de Flores, donde transcurrió su infancia y primera formación, cursando posteriormente estudios universitarios que la llevaron a especializarse en Filosofía.

Que en el año 1953 obtuvo una beca del Instituto Francés de Estudios Superiores para realizar estudios doctorales en la Universidad de París, regresando a la Argentina en 1956 con una sólida formación académica y un profundo compromiso social.

Que a su regreso fue designada por el Departamento de Extensión de la Universidad de Buenos Aires en la planta piloto de organización comunitaria en Isla Maciel, y posteriormente ganó el concurso para ejercer la Dirección de dicha área, en una etapa fundacional de esa experiencia universitaria orientada a la comunidad.

Que el 29 de julio de 1966, en el marco de la intervención a las universidades nacionales conocida como "La Noche de los Bastones Largos", más de 150 personas fueron detenidas, produciéndose graves hechos de represión que marcaron un hito doloroso en la historia académica y democrática de nuestro país.

Que la versión oficial de entonces negó la represión ejercida, extremo que posteriormente fue desmentido por la investigación judicial, que acreditó la existencia del operativo denominado "Escarmiento", dirigido por autoridades policiales federales de la época.

Que entre los testimonios incorporados a la causa penal se encuentra el de Noemí Labrune, quien declaró haber presenciado la presencia y actuación de altos mandos policiales en las inmediaciones de la Facultad de Ciencias Exactas, dando cuenta con valentía de lo ocurrido.

Que en tiempos de dictadura, represión y crisis social llegó junto a su pareja, Cristián Labrune, y su hija, a El Chocón en 1972, y más tarde se fueron a vivir a Cipolletti por más de cuarenta años, donde además de su actividad como docente y traductora del francés dedicó su tiempo y compromiso con trabajo comunitario.

Que en mayo de 1976, junto al obispo Jaime de Nevaes y otros referentes comprometidos, fue fundadora de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de Río Negro y Neuquén, organismo que comenzó a funcionar en el Obispado de Neuquén en los primeros meses de la última dictadura cívico-militar, recibiendo denuncias y acompañando a familiares de víctimas del terrorismo de Estado.

Que en un contexto de persecución, desapariciones forzadas, torturas y muerte, su compromiso se tradujo en una presencia activa, solidaria y valiente, constituyéndose en un sostén para quienes buscaban verdad y justicia en tiempos de miedo y silencio.

Que participó asimismo en la fundación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), creado en 1979, organismo de referencia nacional e internacional en la promoción y protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Que durante la transición democrática continuó su labor en la lucha contra la impunidad, acompañando los procesos judiciales por delitos de lesa humanidad y sistematizando investigaciones que plasmó en su obra "Buscados: Represores del Alto Valle y Neuquén", contribuyendo a visibilizar responsabilidades, reconstruir la memoria colectiva y aportar elementos fundamentales para la actuación judicial.

Que su compromiso con los derechos humanos trascendió el período dictatorial, extendiéndose a la defensa de los pueblos originarios, la denuncia de la violencia institucional, la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el acompañamiento de luchas obreras y reclamos sociales, la defensa del ambiente frente a prácticas extractivas dañinas y el reclamo de justicia por el asesinato del docente Carlos Fuentealba, entre otras causas.

Que su accionar estuvo guiado por una ética ineludible, interpelando a las instituciones cuando fue necesario y promoviendo con firmeza —pero siempre dentro del marco democrático— el avance de los juicios por crímenes de lesa humanidad.

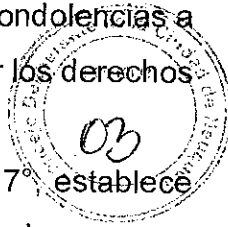
Que el 30 de noviembre de 2016 fue distinguida como Doctora Honoris Causa por la Universidad Nacional del Comahue, en reconocimiento a su trayectoria intelectual, cívica y ética al servicio de la comunidad.

Que como referente de la APDH fue una de las principales impulsoras de la creación del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Ley 3213), instrumento institucional clave para la protección de la dignidad humana en el ámbito provincial.

Que su fallecimiento, ocurrido el 10 de septiembre de 2023, generó un profundo pesar en la Provincia del Neuquén y en todo el país, motivando el decreto de dos días de duelo provincial con las banderas a media asta en los edificios públicos, en homenaje a su vida dedicada a la memoria, la verdad y la justicia.

Que el 14 de septiembre del año 2023 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén aprobó por unanimidad la Declaración N° 18/2023

expresando el pesar por el fallecimiento de la señora Noemí Labrune; las condolencias a sus familiares y allegados, y el reconocimiento a su trayectoria de lucha por los derechos humanos.



Que la Ordenanza N° 14.885, en su artículo 7° establece que la designación de calles, plazas u otros espacios públicos con nombres de personas humanas debe recaer en personas fallecidas, reconocidas por su destacada trayectoria y compromiso social, y que hayan transcurrido al menos dos (2) años desde su fallecimiento.

Que la figura de Noemí Labrune encarna de manera ejemplar dichos valores, habiendo consagrado su vida a la defensa irrestricta de la dignidad humana, sosteniendo que "el hombre es responsable, hasta de lo que no hace", frase que sintetiza una ética del compromiso que interpela a toda la comunidad;

Que honrar su nombre no constituye únicamente un acto de memoria, sino también una reafirmación institucional del compromiso de esta ciudad con los derechos humanos, la justicia y la construcción de una sociedad más solidaria y democrática.

Que su legado perdurará como un faro de justicia y memoria para todos los neuquinos y neuquinas.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

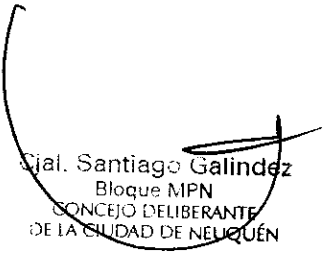
## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

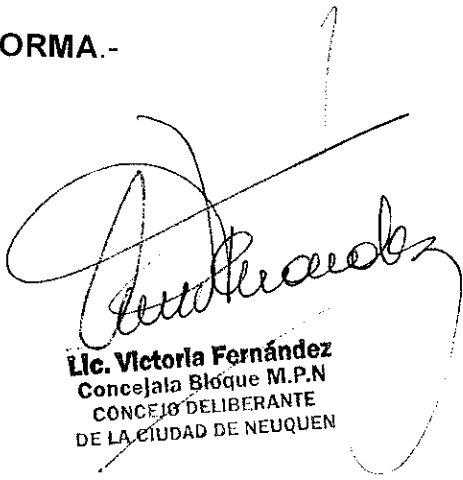
### SANCIONA LA SIGUIENTE

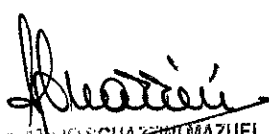
### ORDENANZA

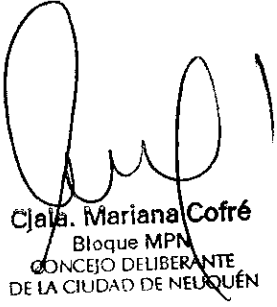
**ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE** con el nombre "Noemí Fiorito de Labrune" a un Espacio Verde de la ciudad de Neuquén, en homenaje a su destacada trayectoria y compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos.


**ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-**

  
Cjal. Santiago Galindez  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Lic. Victoria Fernández  
Concejala Bloque M.P.N  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Ing. Esteban Sguazzini Mazuel  
Concejal - Pte. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Cjala. Mariana Cofré  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
CLAUDIA ARGUMERO  
Concejal - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

C. D. de la Ciudad de Naucalpan	
REGISTRO UNICO N°	52,916
Fecha	10/03/26 Hora: 03:45
Firma	Mercó
Dirección General Legislativa	

10/03/2026	ENTRADA N° 171/2026
Ingresado en la Fecha, paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0463-2026 Nota n° /	
Recibió	Mercó
Firma	<i>[Signature]</i>
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

12/03/2026	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 03/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	